

AVISO 1168

23 de Noviembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **VALENTINA CANO OROZCO** Con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar **RESOLUCION 4616 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018**

Persona a notificar: **VALENTINA CANO OROZCO**

Dirección de notificación usuario **CR 14 # 6-2 P1 LC 133 134 135 CC UNICENTRO**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 23 de Noviembre de 2018

Señora:

VALENTINA CANO OROZCO
CR 14 # 6-2 P1 LC 133 134 135 CC UNICENTRO
Email: vcano@cuerosvelez.com
Armenia - Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso **RESOLUCION 4616 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 1168 correspondiente al **RESOLUCION 4616 DEL 15 DE NOVIEMBR DE 2018. POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION DE LA MATRÍCULA 57125".**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

ANGELICA VARGAS MARIN
Profesional Universitario I
Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS – 4616

Armenia, 15 de Noviembre de 2018

Señora

VALENTINA CANO OROZCO

CR 14 # 6 - 2 P 1 LC 133 134-135 C.C UNICENTRO

Email: vcano@cuerosvelez.com

Tel.: N/A

Armenia, Quindío

Ref.: Respuesta Petición Rad. No. 2773 del 26 de Octubre de 2018

Cordial Saludo,

En respuesta a la solicitud de la referencia, en la que manifiesta inconformidad con los dos números de contratos a su cargo.

Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. le informa que se **ordenó al área de financiamiento realizar la imputación de \$74.929°° a la matrícula N°119302 y quedó con un saldo en mora de \$137.780°° ya que estaba facturado el nuevo valor de la factura del mes de Octubre de 2018**, y este valor fue debitado de la matrícula N°108216 por lo que esta última matrícula quedó en mora por valor de \$74.929°°.

Que igualmente se habló con la señora por vía telefónica en la que se aclaró lo ordenado en la facturación de las dos matrículas, igualmente se anexa a la presente los reportes de los valores en mora resultantes en cada matrícula.

Que en los anteriores términos se entiende tramitada su petición esperando haber resuelto su inquietud y se enviará copia de la presente al área de financiamiento con los soportes de los pagos realizados por ustedes.

Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiéndole al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Cordialmente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado

Dirección Comercial

Anexo 3 folios

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el Señora (a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente a la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificador (a).

Citación de Notificación Personal No. 4617 de 15/11/2018

Armenia, 15 de Noviembre de 2018

Señora

VALENTINA CANO OROZCO

CR 14 # 6 - 2 P 1 LC 133 134-135 C.C UNICENTRO

Email: vcano@cuerosvelez.com

Tel.: N/A

Armenia, Quindío

ASUNTO: ASUNTO: *Citación de Notificación personal oficio PQRDS – 4616.*

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en el **PISO 3 C.C DEL CAFÉ CR 18 CL 17**, a fin de notificarse personalmente del Oficio PQRDS 4616 "***POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN MATRÍCULA N° 57125.***

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado

Dirección Comercial

Elaboro y proyecto: José Ferney Landázuri